




In-pactamos

TÉRMINOS Y CONDICIONES

COLOMBIA

2021



1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Grupo Bancolombia, a través de su programa In-pactamos, promueve una cultura de emprendimiento e innovación entre sus grupos de interés, mediante la creación de relaciones de largo plazo, acompañamiento y fortalecimiento a emprendimientos/empresas en etapa de crecimiento que buscan la replicabilidad, sostenibilidad y la generación de impactos positivos desde sus modelos de negocio.

2. ¿CÓMO LO HACEMOS?

Impulsamos la participación voluntaria de colaboradores del Grupo Bancolombia y aliados, para que, a través de mentorías, talleres y/o espacios de co-creación y conexión; inspiren y acompañen con sus conocimientos y experiencias a los emprendedores/empresarios de Colombia, El Salvador, Panamá y Guatemala.

3. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA 2021

La presente convocatoria aplica para empresas/emprendimientos en etapa de crecimiento, legalmente constituidas en Colombia y con productos/servicios validados en el mercado, que busquen la replicabilidad y sostenibilidad desde sus modelos de negocio, la generación de impactos positivos en la ruralidad y la adopción de buenas prácticas de equidad de género.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Estar constituida legalmente en Colombia por al menos seis (6) meses.
- Demostrar ventas dentro los últimos seis (6) meses.
- Contar con un (a) representante legal mayor de 21 años, colombiano (a) o residente permanente en Colombia.
- Contar con por lo menos dos socios (as), de los (las) cuales al menos uno (a) dedique el 100% del tiempo al negocio.
- Generar o contar con el potencial de generar otros impactos sociales y/o ambientales positivos alineados con los ODS, a través **de al menos una** de las siguientes formas:
 - ✓ Los productos y/o servicios que comercializan.
 - ✓ Prácticas de inclusión y diversidad en sus empresas/emprendimientos.
 - ✓ Buenas prácticas y/o impacto positivo en el medio ambiente.
 - ✓ Relación con las comunidades o grupos de interés en su cadena de valor.

- No encontrarse en estado de insolvencia económica, ni tener obligaciones tributarias pendientes o no encontrarse en proceso de liquidación.

Se dará una valoración especial a empresas que:

- Estén generando o cuenten con el potencial de generar **algún tipo** de impacto positivo en la ruralidad del país.
- Estén adoptando o tengan el potencial de adoptar buenas prácticas de equidad de género **en al menos una** de las siguientes formas:
 - ✓ La empresa/emprendimiento está siendo liderada por una mujer.
 - ✓ Cuenta con al menos una mujer dentro de su grupo de socios (as).
 - ✓ Cuenta con al menos una mujer en el equipo directivo.
 - ✓ Cuenta con políticas claras y/o programas que promueven la equidad de género.
 - ✓ Implementan estrategias y/o buenas prácticas en su relación con las comunidades o grupos de interés en su cadena de valor.

5. TÉRMINOS GENERALES DEL PROGRAMA

- ✓ El programa In-pactamos se ejecutará de manera 100% virtual para 2021. La empresa/emprendimiento deberá garantizar la conexión estable a Internet para su participación en las actividades del programa o buscar alternativas para el cumplimiento de estas.
- ✓ Las empresas/emprendimientos postulantes y/o seleccionados, se acogen a los cronogramas establecidos para el programa desde la Fundación Bancolombia.
- ✓ No serán admitidos en el Programa empresas/emprendimientos multiniveles.
- ✓ La postulación y participación en el Programa In-pactamos, no requiere de ningún pago hacia la Fundación Bancolombia de parte de los postulantes.
- ✓ Hacer parte del programa In-pactamos no genera ninguna vinculación laboral, comercial o crediticia de la empresa/emprendimiento con el Grupo Bancolombia o con sus aliados.
- ✓ El tipo de acompañamiento será definido por el Grupo Bancolombia. En ningún caso tendrá la obligación de garantizar la participación de las empresas/emprendimientos en la totalidad de modalidades del Programa.
- ✓ El programa In-pactamos es una iniciativa que brinda acompañamiento y guía de forma voluntaria. En ningún caso se suministrarán asesorías o consultorías a las empresas/emprendimientos participantes.
- ✓ Ningún voluntario será responsable de elaborar o desarrollar documentos, herramientas o cualquier entregable para las empresas/emprendimientos participantes.
- ✓ La Fundación Bancolombia no garantiza resultados específicos obtenidos por cada empresa/emprendimiento con su participación en el programa.

- ✓ El Programa no garantiza la permanencia de los voluntarios hasta la finalización del acompañamiento. En caso de que justificadamente se desvincule uno de ellos, se tomarán las acciones necesarias para su reemplazo, reservándose, el Banco, el derecho a modificar las condiciones del acompañamiento a la empresa/emprendimiento participante.
- ✓ La Fundación Bancolombia se reserva el derecho de retirar a una empresa/emprendimiento sin lugar a reconocimiento alguno hacia la misma.
- ✓ En ningún caso se entregará a los participantes algún tipo de estímulo económico para la financiación o inversión de la empresa/emprendimiento.
- ✓ La empresa/emprendimiento deberá informar al equipo del Programa sobre cualquier eventualidad con su mentor/equipo de mentores o de situaciones que comprometan su participación o permanencia en el Programa.
- ✓ Además de los Términos aquí contenidos frente al "Uso de datos personales y autorización de tratamiento de datos", aplicarán los términos contenidos en el documento "POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA FUNDACIÓN BANCOLOMBIA".
- ✓ El programa In-pactamos se reserva el derecho de solicitar información adicional en cualquier etapa de su desarrollo.

6. COMPROMISOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA/EMPREDIMIENTO

Las empresas/emprendimientos postuladas en el programa In-pactamos, se comprometen a participar activamente de las actividades propuestas, y además deben:

- ✓ Tener una persona con disponibilidad de tiempo que cumpla con los horarios que se definan.
- ✓ Cumplir con el cronograma establecido por el Programa.
- ✓ Emplear los canales de comunicación establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

7. ETAPAS DEL PROGRAMA

1. Convocatoria y postulación: La convocatoria de empresas/emprendimientos para el programa In-pactamos estará abierta desde el 2 de febrero hasta el 5 de marzo de 2021.

Los proponentes deberán diligenciar completamente el formulario disponible en la página <http://www.inpactamos.com/>, aceptar los presentes términos y condiciones y adjuntar la siguiente información; a más tardar las 21:00 horas (Colombia), del 5 de marzo de 2021:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal (certificado Cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días).
- ✓ Registro Único Tributario - RUT (con fecha de expedición no mayor a 30 días).

- ✓ Copia del documento de identidad del representante legal de la empresa/emprendimiento por ambas caras.
- ✓ CANVAS de la empresa/emprendimiento (si lo tienen).

Notas aclaratorias:

1. El proceso para la evaluación de las empresas/emprendimientos se realizará por medio de la información suministrada en el formulario de postulación debidamente diligenciado y acompañado por los documentos legales requeridos.
2. Le solicitamos tener preparada la información que debe adjuntar y contar con el tiempo suficiente para diligenciar el formulario.
3. Asimismo, contestar a las preguntas con la mayor precisión y claridad, de acuerdo con la realidad de su empresa/emprendimiento.
4. Tenga en cuenta que la postulación no garantiza la selección de la empresa/emprendimiento. Cada postulación será analizada por el comité evaluador de acuerdo con los Términos y Condiciones del programa In-pactamos 2021.
5. Una vez finalizado el tiempo de postulación, no podrá hacer modificaciones, adiciones o ajustes al formulario.

2. Evaluación y selección: En esta etapa se seleccionarán los emprendimientos/empresas que recibirán acompañamiento por parte del Programa, pasando por tres (3) filtros:

1. Evaluación y revisión de las postulaciones, de acuerdo con los requisitos, términos y condiciones.
2. Entrevista y diagnóstico: Espacio para conocer a detalle cada uno de los emprendimientos/empresas, identificando necesidades y oportunidades.
3. Panel de priorización: Expertos evaluarán las empresas/emprendimientos postulados. Su realización será definida desde el Programa según las evaluaciones anteriores.

4. Match entre empresas y voluntarios: Máximo treinta (30) empresas/emprendimientos en Colombia serán seleccionadas para continuar a esta etapa del programa.

Inicialmente los emprendedores/empresarios serán preparados para realizar un pitch enfocado hacia el grupo de voluntarios. Durante este proceso, deberán grabar y enviar un video de su presentación bajo las indicaciones que serán entregadas en el entrenamiento, con la finalidad de servir como material para el proceso de match con sus futuros mentores.

El equipo In-pactamos informará los resultados del proceso vía correo electrónico a las empresas/emprendimientos participantes. La decisión no podrá ser apelada y la Fundación Bancolombia se reserva el derecho de reserva del proceso de selección.

5. Acompañamiento: Las empresas/emprendimientos seleccionadas harán parte del siguiente proceso durante un periodo entre 5 a 6 meses, según los acuerdos alcanzados con el equipo del

Programa. Las actividades en las cuales se espera la participación de las empresas/emprendimientos son las siguientes:

- ✓ **Mentorías:** Espacios virtuales periódicos de co-creación y fortalecimiento 1-1 entre emprendimientos/empresas y voluntarios expertos, en los que se acompaña a la empresa/emprendimiento en su camino por el programa In-pactamos, aconsejando y guiando sobre cómo abordar soluciones y alternativas ante las necesidades identificadas. Tiempos necesarios: Entre 2h y 4h al mes durante 5 a 6 meses (aproximadamente 10 sesiones).
- ✓ **Mesas Especializadas:** Encuentros virtuales entre las empresas/emprendimientos con expertos en áreas específicas claves para el desarrollo del negocio; en los cuales los participantes podrán interactuar para abordar asuntos puntuales relacionados con las áreas de expertise definida para el espacio. Serán programadas por el equipo In-pactamos.
- ✓ **Encuentros con Expertos:** Son espacios virtuales cortos, en los que voluntarios expertos y/o empresarios de trayectoria ponen a disposición de los emprendedores su amplia experiencia y conocimiento en un área específica, para aconsejar sobre asuntos puntuales a las empresas/emprendimientos participantes. Podrán ser solicitadas por los mentores o por el equipo de In-pactamos para complementar el proceso de mentoría.
- ✓ **Consejos de Expertos:** Espacio de interacción entre expertos de amplia trayectoria, conocimiento y experiencia (tanto internos como externos), con las empresas/emprendimientos participantes; en los cuales estos últimos reciben consejos enfocados a la planeación y direccionamiento estratégico de sus empresas. Para 2021 se convocarán según criterio del equipo In-pactamos.
- ✓ **Espacios de formación y experimentación:** Encuentros en los que tanto invitados expertos del Grupo Bancolombia como externos, compartirán sus experiencias y conocimientos en temas claves para los mentores y emprendimientos/empresas de In-pactamos. Programados por el equipo.
- ✓ **Eventos de relacionamiento:** Espacios de presentación y/o interacción de los emprendimientos/empresas participantes del Programa con otros empresarios/emprendedores y/o entidades en el ecosistema. Organizados por el equipo de In-pactamos.

6. Primera mentoría, seguimiento y cierre: Se realizará una primera mentoría con el acompañamiento del equipo In-pactamos, con los objetivos de: 1) Presentar la empresa/emprendimiento a profundidad al (los) mentor (es) asignados; 2) Llevar a cabo la validación de las temáticas/necesidades previamente identificadas y que serán abordadas por medio de las mentorías; 3) Generar metas a diciembre de 2021 e indicadores claros bajo los cuales se medirá el proceso de acompañamiento; 4) Acordar un cronograma tentativo de trabajo.

Las siguientes mentorías deberán ser llevadas a cabo entre los representantes de la empresa/emprendimiento y su mentor/equipo de mentores. El empresario/emprendedor deberá

diligenciar el acta de trabajo bajo el formato entregado por el equipo del Programa y en la plataforma indicada para tal fin; así como comunicar cualquier eventualidad o dificultad que pueda existir en el proceso.

El equipo de In-pactamos estará disponible para resolver las diferentes inquietudes y acompañar el proceso de mentorías. De manera presencial (virtual), realizará una sesión de validación aproximadamente a los 3 meses de iniciado el proceso y una sesión de cierre al completar las mentorías acordadas o alcanzar el tiempo de cierre del Programa.

8. CAUSALES DE RETIRO DEL PROGRAMA

Serán causales de retiro de las empresas/emprendimientos postulados y/o participantes las siguientes:

- ✓ No aceptar y/o no cumplir los Términos y Condiciones de Programa In-pactamos para 2021.
- ✓ No cumplir con los requisitos generales del programa In-pactamos antes y durante su ejecución.
- ✓ No entregar la información que sea requerida por el equipo del Programa.
- ✓ Brindar información falsa o errónea sobre las empresas/emprendimientos. Esta causal dará retiro en cualquier momento de la ejecución del Programa.
- ✓ No firmar el acuerdo de confidencialidad (de parte de los representantes/socios) y el acuerdo de compromiso con el Programa.
- ✓ No asistir a las actividades programadas e informadas en cada una de las etapas y filtros de evaluación del Programa.
- ✓ No asistir a una (1) de las sesiones de mentoría programadas sin justificación y al no comunicarlo con anticipación al (los) mentor (es) asignado (s) y al equipo gestor. La empresa/emprendimiento será retirado automáticamente del Programa.
- ✓ No asistir al menos al 90% de los talleres, mesas especializadas, charlas, citas con expertos y encuentros generará el retiro automático del proceso.
- ✓ No entregar oportunamente los entregables y tareas requeridas o solicitadas por el equipo In-pactamos o por los mentores. En caso de necesitar apoyo adicional al ofrecido para ejecutar a satisfacción dichas actividades, el emprendimiento deberá notificarlo al equipo del Programa por escrito y de manera oportuna.
- ✓ Solicitar al Grupo Bancolombia cualquier tipo de estímulo económico para la inversión o financiación de la empresa/emprendimiento sin seguir el debido proceso.
- ✓ Estar registrado en las listas de control o riesgo antes o durante el proceso.
- ✓ Operar como una empresa multinivel en cualquier punto de ejecución del Programa o tener la proyección de serlo.

De cualquier forma, el Grupo Bancolombia se reserva el derecho a retirar o incluir emprendimientos/empresas durante la ejecución del Programa.

9. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información solicitada y enviada por cada una de las empresas/emprendimientos será tratada bajo estrictas normas de confidencialidad. Para el cumplimiento de este deber es importante que los participantes expresen qué información y/o documentación es considerada por ellos como confidencial. Sin perjuicio de lo anterior, al aceptar los Términos y Condiciones las empresas/emprendimientos autorizan el levantamiento de la confidencialidad, siempre que ésta sea utilizada para la ejecución y/o realización de una actividad propia del Programa.

El Grupo Bancolombia y el programa In-pactamos quedarán relevados del deber de confidencialidad en los siguientes casos:

1. Cuando la información ya ha sido revelada por terceros que no se encuentran relacionados directamente con Bancolombia y el programa In-pactamos.
2. Cuando la información sea del dominio público antes de ser entregada al Programa.
3. Cuando la información se haya hecho pública lícitamente antes, durante y después de la vigencia del Programa.
4. Cuando la información haya sido conocida a través de terceros sin que exista la obligación de mantenerla bajo confidencialidad.
5. Cuando la información deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier orden.

10. USO DE DATOS PERSONALES

Finalidad del Tratamiento de datos

Bancolombia e In-pactamos informan que el uso de la información personal de la que tengan conocimiento en razón de este programa tendrá como finalidad proporcionar herramientas para estructurar, validar y fortalecer acompañados, ofrecer novedades e informar cambios y modificaciones; así como, otras actividades estadísticas y administrativas que resulten necesarias en el normal desarrollo de nuestro objeto.

Intercambio, transferencia y transmisión de información

La información recolectada podrá ser compartida y objeto de tratamiento con entidades organizadoras, patrocinadoras, de apoyo y aliadas del Grupo Bancolombia en Colombia o en el exterior; siempre y cuando el titular de la información lo autorice expresamente por escrito y que no se contravengan las leyes y regulaciones colombianas.

11. AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Los representantes de la empresa/emprendimiento participante autorizan expresamente al Grupo Bancolombia y/o cualquiera de sus aliados en Colombia o en el exterior, a que registren en un archivo informático sus datos personales y/o puedan contactarlos telefónicamente, por vía electrónica o personalmente, con el fin de validar la información registrada para el programa In-pactamos; además autorizan recibir comunicaciones sobre el Grupo Bancolombia y sus aliados, invitaciones a sus diferentes actividades y/o atender adecuadamente sus peticiones, solicitudes y reclamos.

El contacto y uso de sus datos personales podrá efectuarse desde el mismo momento en que los facilita. Por su parte, con su aceptación el Grupo Bancolombia se comprometerá a proteger la confidencialidad de los datos, a no cederlos, venderlos ni permitir el acceso por parte de terceros no autorizados.

La anterior autorización estará vigente hasta que los representantes de la empresa/emprendimiento expresen su oposición por escrito, pudiendo en cualquier momento solicitar al Grupo Bancolombia sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, los cuales podrán ejercer contactando al departamento administrativo del programa en el correo electrónico: info@in-pactamos.com.

12. MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los organizadores podrán modificar los Términos y Condiciones del Programa en cualquier momento. Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución del Programa sin responsabilidad alguna a su cargo.

Toda modificación a los presentes Términos y Condiciones será publicada en el sitio web www.inpactamos.com e informada al grupo de empresas/emprendimientos participantes.

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La postulación en el Programa, así como la entrega de información de la empresa/emprendimiento, constituirá la aceptación por parte de los participantes de todos los términos y condiciones contenidos en el presente documento, así como de todas sus modificaciones futuras.

Le recordamos que, con su confirmación de interés y el diligenciamiento de los datos solicitados en el formulario, usted nos autoriza a incluir y utilizar su información en nuestras bases datos y se compromete a cumplir con las actividades parte del proceso.

14.

CANALES DE COMUNICACIÓN

Recepción de la información de postulación desde el Programa

Esta información será recibida por el equipo de In-pactamos única y exclusivamente a través del formulario de postulación habilitado en la página oficial del programa www.inpactamos.com.

Recepción de inquietudes

El correo info@in-pactamos.com es el único medio habilitado para la recepción de las inquietudes que se presenten frente a los Términos y Condiciones y las diferentes etapas del Programa.

Comunicación de resultados y novedades

Los resultados de la primera etapa serán enviados por medio del correo electrónico registrado en el formulario de postulación.

Nota aclaratoria: se recomienda verificar el registro del correo electrónico en el formulario, lo que asegurará la comunicación efectiva durante la ejecución del Programa.